



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 129 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0329-00

1.- La anterior solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada del extremo ejecutante se torna inoportuna, toda vez que en auto del 20 de febrero de 2020 (fl. 46) se dispuso oficiar a CASUR para que informe la dirección de notificación de ejecutado.

2.- Secretaria proceda a entregarle el oficio No. 0970 del 5 de octubre de 2020 (fl.50), a la parte actora de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 003 del
101 FEB. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario